	BASES CONCURSO “Gana LandingPage: La Polar / Hincha de mi Papá”	
---	---	--

OBJETIVO DEL CONCURSO.

Premiar a los clientes que siguen la página de Facebook La Polar.

Para participar los usuarios deben publicar una fotografía o video de manera pública a sus propias redes sociales usando el hashtag **#HinchaDeMiPapá**

Existirá vía Facebook de La Polar un landing-page que mostrará algunas de las imágenes subidas aleatoriamente.

BENEFICIARIOS.

Todos los clientes mayores de 18 años que publiquen la fotografía según instrucciones señaladas.

PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.

Concurso vigente desde el 07 de junio al 16 junio de 2017.

PREMIO.


El o la ganadora recibirá un (1) LED Smart TV Samsung 55 pulgadas

SORTEO.

1. A efectuarse el día 16 de junio de 2017, en dependencias de casa matriz de Empresas La Polar S.A. ubicadas en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 520, comuna de Renca, Santiago, oficina Gerencia E- Commerce, ante el encargado de la campaña o quien desempeñe sus funciones si este no se encuentra presente, quien certificará al ganador del concurso
2. El sorteo se realizará de forma aleatoria entre los clientes que cumplan con las condiciones estipuladas en éstas bases.
3. En el sorteo se seleccionará un (1) cliente como ganador y uno (1) como ganador sustituto en caso que el cliente ganador no aceptare el premio o no se logre comunicación con él vía Facebook.
4. El ganador deberá retirar su premio en tienda LaPolar previamente a convenir según cercanía..

NOTIFICACION AL GANADOR.

Los ganadores serán publicados en la FanPage de La Polar <http://www.facebook.com/lapolarchile>
Contra la entrega del premio el ganador deberá presentar su cédula de identidad y firmar documento de conformidad de recepción del premio.

	BASES CONCURSO “Gana LandingPage: La Polar / Hincha de mi Papá”	
---	---	--

RESTRICCIONES DEL CONCURSO.

1. El premio será al portador, su pérdida, robo o extravío será de exclusiva responsabilidad del cliente ganador.
2. Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
3. El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
4. Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el cliente ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
5. Premio no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.

PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.

1. Empresas La Polar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias para la difusión pública de fotografías de cada cliente que resulte ganador. A los clientes ganadores, Empresas La Polar S.A. podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido.
2. En caso que los clientes ganadores acepten y faciliten lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que hayan sido favorecidos en todo medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.
3. El concurso tendrá aparición en redes sociales de Empresas La Polar S.A., como Facebook y Twitter y en la página web de la misma, www.lapolar.cl. Los resultados del concurso serán difundidos en la FanPage oficial de La Polar en Facebook.

COMUNICACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran publicadas en: <http://www.lapolar.cl/internet/basesConcurso>